



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado 05001-31-10-001-**2022-00010**-00

Teniendo en cuenta que, el señor Juan Pablo Segundo Fernández Sierra mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2022, presenta solicitud de cumplimiento de la sentencia emitida dentro del presente trámite en lo relativo a las visitas y la no obstaculización de la comunicación con su hija C.F.C.

Al respecto ha de tenerse en cuenta que, respecto del cumplimiento del régimen de visitas en el ámbito internacional, corresponde dicha labor al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, en la página web de la entidad (<https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf/restitucion-internacional-y-regulacion-internacional-de-visitas>); pues dicho trámite corresponde a la autoridad central Colombiana en materia de restitución y visitas internacionales y no a este dependencia judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baa9d08d8f42c79820967aff10faed06773cdceeba7f4f8a035e89af949c476**

Documento generado en 12/09/2022 09:41:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>